



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de Julio de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Caterina MILONE**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de pasajes aéreos a fin de viajar a la ciudad de Buenos Aires para realizar una rotación por la ANMAT- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Sanitarias, entre el 8 y 21 de julio del cte. año.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0058/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

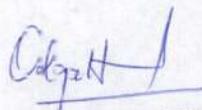
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre de la Dra. **Caterina MILONE**, por una suma de **\$ 6.107,83 (Pesos seis mil ciento siete con ochenta y tres centavos)** imputando a fondos **NO RECURRENTES- Convenio 788/15.**

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 573/18


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.